

Lic. León Fernández Bonilla

Nació en Alajuela el 17 de febrero de 1840.

Fue hijo de José León Fernández y Sebastiana Bonilla. En Alajuela se graduó de Bachiller en Humanidades en 1857 y en la Universidad de Santo Tomás obtuvo el grado de Bachiller en Filosofía y también se graduó de Bachiller en Leyes en 1860. En la Universidad de San Carlos de Guatemala, se graduó como Licenciado de en Leyes.

En 1865 se casó con la hermana del General Tomás Guardia, Isabel Guardia Gutiérrez.

Fue un destacado abogado y hombre de letras. Fundó el periódico "El Cencerro" y desde esa tribuna se destacó como periodista crítico y agudo. Por su actitud combativa fue expulsado por los presidentes Jesús Jiménez (a Nicaragua) y Tomás Guardia (lo confinó en Tukurrique después en Puerto Limón) .

Se destacó también como investigador histórico. Promovió la creación del Archivo Nacional y la Oficina Nacional de Estadística en 1881. En ese año se editó el primer volumen de su obra "Colección de documentos para la historia de Costa Rica".

Digitación:
Karla Ayala Chinchilla

Diseño de Portada:
Jazmín Espinoza Vargas

Primera edición (una reimpresión)
Ministerio de Educación Pública,
División de Operaciones, San José,
Costa Rica, 1987.

Primera reimpresión (corregida y actualizada)
Ministerio de Educación Pública,
División de Control de Calidad, San José,
Costa Rica, 2003.

CONTENIDO

Presentación	i
Una edición especial del Boletín de Supervisión Nacional	ii
Fines de la educación costarricense	6
Niveles educativos	7
Actividades de inicio de curso	9
Cuido y presentación de los edificios escolares	10
Distribución de los educadores	11
Presentación de los educadores	12
Módulos horarios	12
Planes de estudio	13
Instructivo para el trabajo por áreas	15
Celebraciones escolares	17
Contribuciones económicas	18
Documentos del personal y de los alumnos	18
Los elementos del planteamiento didáctico	19
Matrícula, ratificaciones y traslado de estudiantes	23
Comedores escolares	23
Actividades de finalización del curso lectivo	24

Solamente por sencillez en el estilo, este documento utiliza un formato tradicional que no contempla las diferencias de género. Nuestra posición es clara y firme: toda discriminación de ésta o de cualquier otra naturaleza, se considera odiosa e incongruente con los principios que este documento entraña.

PRESENTACIÓN

Hace ya bastantes años se viene comentando que los resultados del sistema educativo son cada vez menos alentadores. En los últimos años se habla de una verdadera crisis de la educación. Recientes investigaciones y resultados muy concretos de pruebas aplicadas a nuestro alumnos se convierten en signos ya alarmantes de ese proceso degenerativo. Los signos reflejos, no mensurables, las valoraciones generales sobre el sistema, tienen ahora una manifestación concreta de dimensiones inusitadas.

Ante esa evidencia, todos los costarricenses debemos aprestarnos para una larga, difícil e inmediata tarea: mejorar los resultados de nuestra educación.

He dicho –y soy un fiel convencido de esto- que para lograr el mejoramiento de la calidad de la educación, es fundamental la participación de los educadores, los padres de familia, los estudiantes y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales en cada comunidad.

Aprovechado la cuadragésima segunda edición del Boletín de la Supervisión Nacional, que la División de Operaciones envía por primera vez a todos los directores de las instituciones públicas y privadas, presento a ustedes un conjunto de disposiciones vinculantes en el quehacer educativo, las que pretenden orientar en la práctica cotidiana, la administración de las escuelas y los colegios costarricenses. Se incluyen en esas disposiciones algunas de mis experiencias, pero también – y eso lo considero más importante – se responde a las inquietudes que muchos educadores, padres de familia y alumnos nos plantean constantemente.

Hay en el contenido del Boletín, un especial énfasis hacia la labor de los directores, ya que su concurso es básico en el logro de los objetivos educacionales. Son, utilizando un conocido símil, como “los capitanes que deben llevar a buen puerto la empresa educativa”.

Después de analizar algunos estudios, he podido comprobar que la formación de los administradores educativos es, en términos generales, buena. Pero eso no basta. Se requiere dedicación, responsabilidad y una alta dosis de imaginación para, en una época particularmente difícil, encontrar el camino positivo y tomar la decisión oportuna.

Los directores de las escuelas y los colegios deben poner una especial atención al trabajo que desarrolla el educador en el aula; en ese microambiente donde interaccionan educador y alumno, se fragua el destino del país. Ellos son, en su función esencial, los grandes animadores pedagógicos del sistema educativo costarricense.

Al mismo tiempo, todos los funcionarios de las instituciones y de las Direcciones Regionales de Enseñanza, tienen el papel vital de asumir dentro del ámbito de competencia de cada uno, las acciones que permitan la ejecución de los aspectos normativos dados en este boletín, así como de promover cualquier iniciativa dirigida a mejorar la calidad de la educación, en esta hora crítica de nuestro desarrollo educativo.

El país cuenta con ustedes.

Francisco Antonio Pacheco
Ministro de Educación Pública

UNA EDICIÓN ESPECIAL

DEL BOLETÍN DE SUPERVISIÓN NACIONAL

Desde hace siete años, la División de Operaciones envía a los funcionarios de las direcciones regionales de enseñanza el Boletín de Supervisión Nacional.

Comenzamos con una edición promedio de 250 ejemplares. Hace dos años ampliamos la cobertura a todos los directores de instituciones de Tercer Ciclo y Educación Diversificada. Aumentamos así cada edición a 625 ejemplares.

Ahora, por primera vez y con el objeto de apoyar importantes medidas dispuestas por los señores Ministro y Viceministro de Educación Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández y Lic. Francisco Guillermo Araya Guzmán, enviamos un ejemplar de este Boletín – que va por 42 entregas - a cada uno de los directores de todas las instituciones educativas públicas y privadas del país.

El señor Ministro de Educación solicita, en la presentación de este documento, el compromiso vehemente de todos los funcionarios que integran el sistema educativo costarricense, asimismo la participación de padres de familia y alumnos en la tarea urgente de mejorar la calidad de la educación. Este es un compromiso de todos con la patria, en un período de nuestra historia en que la unión de esfuerzos es ineludible.

Enfrentemos el reto. Algunos de nosotros desde las oficinas centrales del ministerio. Otros, ejerciendo las funciones de dirección, asesoría y supervisión en las direcciones regionales de enseñanza. Los directores de las instituciones laborando con ahínco para que el trabajo y las experiencias en el aula den cada vez mejores resultados y el docente, quien tiene la suerte de llevar el mejor mensaje a los alumnos, refinando aprendizajes, inculcando valores, despertando en cada uno de ellos el sentido crítico y el deseo de investigar por sí mismos la realidad que les circunda, para construir el mundo maravilloso en que les tocará vivir a sus propios hijos.

En esa tarea de construir un futuro mejor, todos estamos comprometidos y para todos es vital lo que ahora hagamos.

Félix Barrantes Ureña
Director
División de Operaciones

FINES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

- a. La formación de ciudadanos amantes de la Patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales; con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana;
- b. Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana;
- c. Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad;
- d. Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humana; y
- e. Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.

NIVELES EDUCATIVOS

EDUCACIÓN INICIAL O PREESCOLAR

La Educación Inicial es la primera etapa del sistema educativo formal.

Consiste en una acción educativa sistemática, dirigida a iniciar al niño en una integración social más amplia que la de la familia, y a ponerlo en condiciones favorables para emprender los estudios de los ciclos posteriores.

SON FINES DE LA EDUCACIÓN INICIAL

Ayudar al niño en su desarrollo físico y mental, favoreciendo la formación de una personalidad equilibrada y armónica.

Aumentar la experiencia del niño e iniciarlo en el desarrollo de las destrezas y habilidades básicas, a través del juego, del trabajo cooperativo, la observación de la naturaleza y del contacto con la realidad de su medio.

Desarrollar las capacidades naturales para favorecer la libre expresión de la personalidad voluntaria.

Capacitarlo socialmente para que evolucione hacia la generosidad y la cooperación voluntaria.

Favorecer la formación de hábitos, actitudes y valores, que le permitan ajustarse, positivamente, al medio social en que se desenvuelve.

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

La Educación General Básica es la etapa del proceso educativo destinada, normalmente, a atender a los educando entre los seis años y los catorce años de edad, y constituye el mínimo de educación formal a que tiene derecho todo costarricense, de acuerdo con los objetivos previstos para este nivel educativo. La educación general básica es obligatoria; tiene por finalidad general proporcionar a todos los educandos, según sus capacidades, la formación indispensable para desenvolverse satisfactoriamente en la sociedad y ejercer una ciudadanía consciente y responsable.

Para ello propenderá a la consecución de los siguientes fines:

- a. Favorecer el desarrollo armonioso de la salud mental y física del educando, a fin de que se pueda realizar positivamente como ser integrante de una sociedad.
- b. Proporcionar los conocimientos básicos, las habilidades, las destrezas y los hábitos que favorezcan la adquisición de una cultura general suficiente, para actuar con eficiencia en la vida del trabajo y para seguir estudios formales superiores.
- c. Capacitar para una vida familiar digna, y preparar según los principios democráticos, para la vida cívica y el ejercicio responsable de la libertad, procurando el conocimiento básico de las instituciones patrias y las realidades socio-económicas del país y del mundo contemporáneo.
- d. Capacitar al educando para la apreciación, interpretación y creación de la belleza.
- e. Desarrollar el pensamiento reflexivo para analizar y cultivar los valores espirituales, morales y religiosos, y fomentar la práctica de las buenas costumbres para impulsar el progreso cultural del país.
- f. Estimular el desarrollo de las potencialidades particulares de cada educando, con el propósito de descubrir sus actitudes en el campo ocupacional.

EDUCACIÓN DIVERSIFICADA

La educación diversificada es la etapa de la educación formal regular que, a continuación de la educación general básica, está destinada normalmente, a atender a los adolescentes entre los quince y dieciocho años de edad. Su duración no será mayor de tres años.

Son finalidades de la educación diversificada:

- a. Continuar la educación humana y cívica de los estudiantes, capacitándolos para incorporarse creativamente a la sociedad.
- b. Habilitar para el ingreso a los estudios superiores.
- c. Capacitar para desempeñar, en la vida activa, un papel adecuado en el nivel profesional correspondiente.

ACTIVIDADES DE INICIO DE CURSO

Los directores de las instituciones educativas deben tener debidamente programadas todas las actividades del curso lectivo al iniciar el mes de febrero. Los horarios de la institución, el Plan de Trabajo Institucional y de los diversos comités deben estar organizados de previo al inicio del curso.

Durante toda la primera semana de febrero, el personal completo de todas las instituciones educativas del país se reunirá con su director. Durante esta semana cada docente recibirá su horario de trabajo, asignación de grupos, aulas y todas las directrices que le permitan iniciar normalmente sus actividades, desde el primer día lectivo.

El primer día lectivo, el personal de cada una de las instituciones recibirá a los estudiantes de todos los grados de acuerdo con el planeamiento previsto, para lo cual es importante incluir las siguientes actividades:

- a. Acto cívico corto: con participación activa del personal y alumnos de la institución.
- b. Recibimiento de los alumnos en las aulas respectivas por parte de los docentes. Se dará especial atención a los alumnos que ingresan por primera vez, efectuando con ellos un recorrido por la planta física y brindándoles una orientación general sobre el funcionamiento de la institución.
- c. Deberá hacerse un análisis detallado, en cada grupo, sobre el rigor académico y el nivel de compromiso que se espera del alumno.
- d. Inmediatamente después.. ¡A trabajar!

CUIDO Y PRESENTACIÓN DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES

Las instituciones educativas deben lucir siempre limpias y ordenadas. La sencillez de las construcciones escolares no debe ser motivo para que en ellas se presenten manchones y suciedades.

Los pisos y paredes deben limpiarse con frecuencia y en este trabajo será muy conveniente que participen los estudiantes. Esta es una excelente manera de inculcar valores en los niños y en los jóvenes.

Imitemos a nuestros campesinos, quienes mantienen sus humildes casas limpias y adornadas con plantas de la comunidad.

Los solares deben cultivarse, las cercas mantenerse siempre en buen estado, los jardines cuidados.

Es necesario que con el director al frente, todo el personal de la institución, sus alumnos, padres y la comunidad en general, tomen conciencia del valor de los bienes escolares y se esfuercen por mantener las instalaciones en el mejor estado posible. Si una tabla se cae, un clavo se despegar o un vidrio se rompe es fácil reparar el daño, pero si esperamos a que todo esté deteriorado a fin de que "alguien lo arregle después", nos daremos cuenta que hemos trabajado en un ambiente desmotivante y hemos educado con un ejemplo grosero.

La limpieza, el orden y el buen gusto deben caracterizar la jornada educativa y no limitarse únicamente al momento en que las aulas y corredores están vacíos.

Debe insistirse, con un énfasis dramático, en las condiciones y presentación de los servicios sanitarios: aquí se comprobará el grado de respeto, urbanidad y cultura que se vive en esa sociedad ejemplar que debe ser toda institución educativa.

Cada grupo se preocupará por tener los pupitres en excelente estado, lijados y pintados. En cada aula debe existir un basurero funcional, previsión que se tomará para corredores y lugares adecuados. Todos deben vigilar para que nadie tire basura, pero en esa vigilancia deben tener un papel muy importante los alumnos que integran las directivas de sección y el Gobierno Estudiantil.

DISTRIBUCIÓN DE LOS EDUCADORES

I Y II CICLO

La escogencia de los educadores que atenderán los primeros grados deberá realizarse con mucho cuidado. Recordemos que las primeras experiencias de los niños en las escuelas repercuten de manera significativa en el desarrollo posterior de los mismos.

Si se presentara el caso – en escuelas de varios maestros- de tener que escoger entre un aspirante y un maestro titulado para primer grado, en ningún caso se escogerá el aspirante.

En las escuelas de varios docentes, un maestro podrá atender un mismo grupo de alumnos como máximo durante un ciclo lectivo (de primero a tercero o de cuarto a sexto grado). Los directores de las instituciones y los asesores supervisores serán responsables de que se cumpla fielmente esta disposición.

En las escuelas de dirección técnica, los docentes de II Ciclo trabajarán por áreas: un docente atenderá las asignaturas de Español y Estudios Sociales y otro Matemáticas, Ciencias y las dos lecciones de Agricultura.

III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA

Los Directores de Colegio seleccionarán a los profesores que integrarán los diversos comités de las instituciones, de acuerdo con sus aptitudes y conocimientos. ¡Que el ejemplo y la capacidad mostrada en años anteriores sean fundamentales para esa selección!

Especial atención merecerá la designación del Comité de Evaluación, por la amplitud y delicadeza de las funciones que le competen.

En el caso de que se presenten situaciones especiales, el director de colegio deberá tramitar –por medio del asesor supervisor respectivo- a la dirección regional de enseñanza la solicitud de modificación del horario de la institución. El director regional de enseñanza, en conjunto con el asesor supervisor, decidirá lo pertinente teniendo en cuenta la normativa vigente.

En ningún caso se puede modificar los horarios de las instituciones sin que, previamente, se cumpla el trámite anotado.

PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS EDUCADORES

El educador debe caracterizarse por su sobriedad y sencillez al vestir. No se debe exigir vestidos costosos, pero sí, cuidado, limpieza y decoro en la presentación personal.

Todas las miradas de los alumnos están puestas en los educadores. Se educa con el ejemplo, por ello, el modelo debe ser ejemplar.

Está prohibido a todos los educadores fumar en los recintos educativos. Por todos los medios debemos evitar inducir a los alumnos a que tomen posteriormente este hábito nocivo para la salud.

MODULOS HORARIOS

I Y II CICLO

A tenor del acuerdo del Consejo Superior de Educación, de la sesión N° 34-97, los educadores que atienden dos secciones o más diariamente (horario alterno) deberán laborar catorce horas cuarenta minutos con cada sección. Los educadores que atienden solo una sección (horario corrido) deberán laborar dieciocho horas cuarenta minutos.

En el caso de los docentes que tienen horario alterno, entre la primera jornada de trabajo y la segunda, deberá existir un lapso de cuarenta minutos como mínimo.

Disposiciones legales y la propia conveniencia del quehacer educativo, determinan que el director de cada institución educativa deberá presentarse normalmente 20 minutos antes de la hora de inicio de lecciones. El servicio de conserjería (cuando lo haya) deberá empezar 30 minutos antes del inicio de lecciones, como mínimo.

El personal docente, de acuerdo con lo establecido por el Código de Educación, debe presentarse a las instituciones educativas diez minutos antes de la hora señalada para el inicio de lecciones y permanecer en ella hasta la terminación de las tareas diarias.

III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA

En el Boletín de Supervisión Nacional N°18 del mes de mayo de 1983, se remitieron a las direcciones regionales de enseñanza los módulos horarios correspondientes a III Ciclo y la Educación Diversificada en las diversas modalidades. Posteriormente se enviaron en los boletines 47 y 74.

Los directores de colegio y los asesores supervisores de circuito tienen bajo su responsabilidad el cumplimiento de esos módulos horarios.

PLANES DE ESTUDIO

Consejo Superior de Educación

Sesión N° 34-97

Fecha: 18 de mayo de 1997

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS:

El plan de estudios de I y II ciclos de la Educación General Básica está integrado por las materias siguientes:

- ✓ Matemática
- ✓ Educación Científica
- ✓ Estudios Sociales
- ✓ Español
- ✓ Educación Agrícola
- ✓ Lengua Extranjera (Inglés, Francés, Italiano y otras)
- ✓ Laboratorio de Informática
- ✓ Educación Religiosa
- ✓ Educación Física
- ✓ Educación para el Hogar/Artes Industriales
- ✓ Educación Musical
- ✓ Artes Plásticas

Su aplicación debe tomar en cuenta las siguientes situaciones:

- En el caso de II ciclo, las primeras cinco materias se agruparán para conformar dos áreas de trabajo, cada una de ellas impartida por un docente y con una atención semanal de catorce lecciones de cuarenta minutos cada una , de la forma siguiente:

- Español y Estudios Sociales
 - Matemática, Educación Científica y Educación Agrícola
- Para ello, se elaborarán los instructivos necesarios por parte de Ministerio de Educación Pública con respecto al trabajo por áreas o por asignaturas en aquellos centros educativos cuyas condiciones así lo permitan.
 - Las materias mencionadas en el apartado anterior se distribuirán semanalmente de la manera siguiente: Matemática, ocho lecciones por semana; Educación Científica y Estudios Sociales, cuatro lecciones por semana cada una; Español, diez lecciones por semana y Educación Agrícola, dos lecciones semanales.
 - En Lengua Extranjera se impartirá una lección por día, para un total de cinco lecciones por semana.
 - Las otras materias serán atendidas con dos lecciones semanales por grupo.
 - El Laboratorio de Informática Educativa constituye un herramienta de enseñanza que el docente utilizará para desarrollar temas de Matemáticas, Ciencias, Español y Estudios Sociales o de otras asignaturas mediante la elaboración de proyectos. Para ello, los estudiantes asistirán al laboratorio dos lecciones por semana.
 - En el caso de las escuelas indígenas, su programa está compuesto por dos ejes fundamentales: el Currículum Nacional Básico aplicado en todo el territorio nacional y tres componentes del programa de estudios indígena, a saber: la lengua materna (según región), el programa de cultura indígena y el programa de educación ambiental. El plan de estudios incorpora la lengua materna, la cual es impartida con tres horas por semana por un maestro itinerante; el programa cultural se desarrolla con dos lecciones a la semana por parte de miembro de la comunidad y los proyectos ambientales son dirigidos por el maestro de aula.

MÓDULO HORARIO PARA LAS ESCUELAS CON HORARIO AMPLIADO

Las lecciones del plan de estudios tendrán una duración de cuarenta minutos y serán impartidas utilizando el siguiente módulo horario de lunes a viernes:

7:00 – 7:40 a.m.	1º lección
7:40 – 8:20 a.m.	2º lección
8:20 – 8:30 a.m.	Recreo (10 minutos)
8:30 – 9:10 a.m.	3º lección
9:10 – 9:50 a.m.	4º lección
9:50 – 10:10 a.m.	Recreo (20 minutos)
10:10 – 10:50 a.m.	5º lección
10:50 – 11:30 a.m.	6º lección
11:30 – 12:10 m.d.	Receso (40 minutos)
12:10 – 12:50 m.d.	7º lección
12:50 – 1:30 p.m.	8º lección
1:30 – 1:40 p.m.	Recreo (10 minutos)
1:40 – 2:20 p.m.	9º lección

PLAN DE ESTUDIOS PARA EL III CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y EL CICLO DIVERSIFICADO

Para efectos de la aplicación de los planes de estudio de Tercer Ciclo de la Educación General Básica, se seguirá lo dispuesto en el Plan Nacional de Educación y sus modificaciones posteriores por parte del Consejo Superior de Educación. Un compendio de estos planes de estudio puede hallarse en el Manual para la elaboración de la Relación de Puestos, elaborados por la División de Planeamiento Educativo.

INSTRUCTIVO

TRABAJO POR ÁREAS

El trabajo por áreas es de obligado acatamiento en el II Ciclo de la Educación General Básica, en aquellas direcciones técnicas de primaria (2, 3, 4 y 5) que tengan dos o más secciones en cuarto, quinto y sexto grado (años paralelos). Su fundamento legal se encuentra en el acuerdo del Consejo Superior de Educación, tomado en la sesión N° 34-97, realizada el 18 mayo de 1997 (se incluye en el presente boletín).

¿CUÁLES SON LAS ÁREAS?

Áreas	Materias que la conforman	Nº de lecciones de cada asignatura que deben impartirse
Español y Estudios Sociales	Español	10 lecciones
	Estudios Sociales	4 lecciones
Matemática Educación Científica y Agricultura	Matemática	8 lecciones
	Educación Científica	4 lecciones
	Educación Agrícola	2 lecciones

Cada una de las áreas será impartida por un docente con una atención semanal de 14 lecciones de cuarenta minutos cada una.

¿CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS EDUCADORES EN EL TRABAJO POR ÁREAS?

1. El director de la institución solicitará el criterio de los educadores para, en la medida de lo posible, distribuir a los educadores de acuerdo con sus intereses, estudios realizados, cursos recibidos y afinidad.
2. En el caso de que la distribución no se pueda realizar de común acuerdo con los educadores, el director de cada institución designará los educadores que atenderán cada área. Para esta selección tomará en cuenta los estudios realizados, los cursos recibidos y el conocimiento de cada disciplina.
3. Si después de distribuir los educadores por áreas, quedaran algunas secciones impares de diferentes años (4º, 5º y 6º grado), cabe la posibilidad, si los maestros están de acuerdo, de atenderlos por áreas: uno impartirá Matemática, Ciencias y Agricultura en cuarto y quinto grado o en quinto y sexto y el otro atenderá Español y Estudios Sociales en los mismos grados.
4. A cada Maestro que atiende un área se le asignará una sección de la cual será responsable para todos los efectos: reuniones con padres de familia, llenado de documentos, aspectos administrativos y técnico-curriculares.
5. Los dos educadores que atienden las áreas designadas deberán ponerse de acuerdo en lo relacionado con la formación de valores, hábitos, actitudes, nivel

de exigencia, para que los alumnos y los padres de familia se percaten del excelente grado de coordinación que manifiestan los educadores.

6. Los educadores deben planificar las tareas y otros trabajos extraclase, para que no se sature a los niños con trabajos que deben entregar el mismo día.
7. Además de la distribución por áreas, cuando el número de secciones lo permita y con el avenimiento de los educadores (cuando todos estén de acuerdo), se podrá trabajar por materias, aunque cada docente tenga que atender más de un año escolar (deberá atenderse el plan de estudios vigente).
8. Los directores de las instituciones propiciarán, por diferentes medios, asesoramiento y capacitación para el perfeccionamiento de los educadores en las áreas que atienden.
9. Los funcionarios regionales brindarán todo su apoyo al trabajo por áreas en el II Ciclo de la Educación General Básica y supervisarán el trabajo que realizan los docentes.

CELEBRACIONES ESCOLARES Y OTRAS

En la realización de las efemérides escolares deberá prevalecer el sentido artístico, la participación del alumno y del profesional dentro de la frugalidad y la sencillez exigidas por la crisis económica que vive el país. Cada celebración o acto especial debe ser una muestra de solvencia profesional y de la calidad de la educación impartida en cada centro educativo. La comunidad o sus representantes, cuando sea posible, debe ser invitados a ellas.

Deberá evitarse la pérdida de tiempo lectivo. Los ensayos para la realización de actos como los desfiles del 11 de abril y el 15 de setiembre se realizarán fuera de tiempo lectivo. Nada más aleccionador para los estudiantes que el aprovechar el tiempo libre en la preparación de estos importantes actos.

Nuestros ancestros dieron una magnífica lección de sacrificio y amor por la patria que deberá inspirar a las juventudes presentes y futuras.

Las celebraciones como el "Día del Padre" y el "Día de la Madre", deben ser "pródigas en los halagos del corazón", pero nunca deberán prestarse para el derroche y el gasto excesivo en regalos materiales. No debemos gastar lo que no tenemos. Hay otros menesteres que requieren la inversión de los recursos económicos y a los cuales debemos atender: reparaciones de la planta física;

mobiliario; material didáctico; servicio de alimentación a niños y jóvenes y otros no menos importantes.

CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS

El Ministerio de Educación Pública agradece y considera positivas las contribuciones de los padres de familia para el mantenimiento de las instituciones educativas. Considera además natural que los directores las promuevan. Sin embargo, las contribuciones que se solicitan a los padres de familia, con ocasión de la matrícula de sus hijos, tendrán un carácter estrictamente voluntario y de ninguna manera pueden entenderse como condicionantes para el ingreso de los alumnos a la escuela o colegio.

Los dineros deben ingresar a los fondos de la Juntas de Educación o Juntas Administrativas. Por indicación escrita de la Contraloría General de la República, ningún miembro del personal de la institución (administrativo, administrativo – docente o docente) puede manejar dineros institucionales, bajo ningún concepto.

DOCUMENTOS DEL PERSONAL EDUCATIVO Y DE LOS ALUMNOS

1. Del Director
 - Monografía de la institución
 - Plan Anual de Trabajo
 - Cuaderno de visitas a las secciones
 - Cuaderno de reuniones del personal
 - Cronograma de actividades anuales (reuniones con: personal, departamentos, padres de familia, organismos de apoyo docentes y comunales, consejos de profesores, etc.)
 - Calendario Escolar
 - Constitución Política
 - Código de la Niñez y la Adolescencia
 - Ley 7 600
 - Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes
 - Reglamento de la Comunidad Estudiantil
 - Reglamento de Matrícula
 - Ley General de Administración Pública
 - Estatuto de Servicio Civil
 - Reglamento General de Establecimientos de Educación Media

- Reglamento de Traslados de Estudiantes en Educación Media
 - Planes y programas de estudio
 - Reglamento de Conserjería
 - Libro de Actas: para aplazados, emisión de títulos, consejo de profesores
 - Manual para evaluar al personal.
2. Del Docente:
- Programas de estudio
 - Unidades de trabajo
 - Diario de clase (I y II Ciclo)
 - Planes de lección (III Ciclo y Educación Diversificada)
 - Cuaderno de visitas a los hogares (I y II Ciclo de la Educación General Básica).
 - Registro de calificación y actividades
 - Reglamento de evaluación de los aprendizajes.
3. Del Alumno:
- Cuadernos de asignaturas y demás materiales necesarios para su trabajo (según lo dispuesto por el Ministerio de Educación Pública).
 - Cuaderno de comunicación al hogar.

En estos niveles el estudiante portará permanentemente un cuaderno destinado a establecer un vínculo entre el colegio y el hogar (artículo 150 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes). En dicho cuaderno se anotarán todos los mensajes que los profesores, el profesor guía, el departamento de orientación o la dirección del colegio estimen conveniente enviar al hogar.

Es obligación del padre de familia o encargado acusar recibo de dichos mensajes con su firma, para lo cual resulta conveniente revisar ese cuaderno en forma sistemática, ojalá pudiese ser diariamente.

LOS ELEMENTOS DEL PLANEAMIENTO DIDÁCTICO

El planeamiento didáctico comprende los siguientes elementos:

Los objetivos del aprendizaje se formulan en función de lo que el estudiante va a alcanzar, de tal manera, que se exprese claramente hacia donde se dirige la acción educativa.

Los objetivos representan los productos de aprendizaje que se desean lograr en cada asignatura de acuerdo con los programas de estudio vigentes. Los objetivos pueden expresarse en todos los niveles del dominio cognoscitivo de la taxonomía.

Los objetivos tendrán mayor grado de generalidad cuando se refieren a conductas complejas, que requieren cierto tiempo para ser logrados y mayor grado de especificidad cuando se refieren a conductas simples para lograrse en un período corto.

Los objetivos específicos los elabora el docente a partir de los objetivos propuestos en el programa de estudio. Deben expresarse con un verbo que indica una conducta observable. Conviene seleccionar infinitivos verbales que respondan a los diferentes niveles de conocimiento, de manera que, el establecimiento secuencial de éstos contribuya al logro del nivel cognoscitivo, psicomotor y afectivo del objetivo establecido en el programa de estudio.

Para la formulación de los objetivos de aprendizajes en el planteamiento didáctico se requieren considerar las siguientes pautas:

- Iniciar con un infinitivo verbal en términos evaluables.
- Indicar el contenido temático.
- Responder a los diferentes niveles del dominio al que se refiere el objetivo, de acuerdo con los infinitivos verbales seleccionados.
- Considerar la secuencialidad en el planteamiento para el logro del objetivo general.

Ejemplos de objetivos específicos:

- Identificar las principales características de las capas internas de la Tierra.
- Analizar las repercusiones del cuarto viaje de Cristóbal Colón en Costa Rica.
- Aplicar las normas ortográficas y de puntuación en la redacción de párrafos narrativos.
- Identificar el anterior y sucesor de un número natural menor que 100.

1. **Las actividades de mediación** planeadas para alcanzar los objetivos de aprendizaje se caracterizan por ser secuenciados, **no actividades aisladas**, y responden a los objetivos y a los procedimientos establecidos en los programas de estudio.

Las actividades deben garantizar el logro de los objetivos propuestos de acuerdo con el contexto y las necesidades educativas del estudiantado, así como el nivel educativo que cursa el estudiante.

Es fundamental que las actividades se orienten a experiencias de aprendizaje que promuevan la problematización, el análisis y la deconstrucción de conocimientos, de manera que se desarrollen niveles complejos del conocimiento, a partir de las experiencias previas de los educandos, y así, adquiera significatividad el aprendizaje. Por ello, es pertinente detallar en el planteamiento, qué se va a hacer, cómo se llevará a cabo y qué recursos o materiales se requieren para su realización.

En las actividades de mediación se abordan los temas transversales que forman parte fundamental del currículo.

Los temas transversales, por su naturaleza, pueden ser abordados en todas aquellas actividades de mediación en donde se promueven entre otros aspectos, el desarrollo de la iniciativa personal, la creatividad, el trabajo en equipo, la solidaridad, el espíritu emprendedor y productivo, respetando la diversidad y la variedad de la vida humana, el autoconocimiento y la sana convivencia social.

Para implementar los temas transversales como parte de las actividades de mediación es importante que los docentes las relacionen con los contenidos, los valores y las actitudes que mejor se aproximan y converjan con los temas transversales.

El abordaje pedagógico de los temas transversales deja poco lugar a los métodos o técnicas conductistas y abre el campo a las técnicas interactivas en las que se da un proceso de deconstrucción de conocimiento, por lo tanto, los docentes deben promover situaciones en donde los alumnos encuentren la significatividad de lo que están aprendiendo y que los nuevos conocimientos puedan relacionarlos con los conocimientos previos sobre estos temas de gran contenido social, partiendo de una mediación pedagógica problematizadora, recurrente, integrada y coherente entre lo que se dice y las acciones que se desarrollan.

2. **Los valores y las actitudes** son aspectos relevantes de todo proceso educativo que busca la formación integral de los educandos, consiguiente, se constituyen en elementos por considerar, en el planeamiento didáctico. Es el eje a partir del cual se abordan los temas transversales.

En este apartado, es vital trascender el planteamiento escrito del valor o la actitud por desarrollar y llevarlo al plano vivencial partiendo de los valores que nos rodean, propiciar la vivencia de aquellos que fortalezcan la convivencia del ser humano. Desde el punto de vista pedagógico es fundamental la coherencia entre lo que se dice y se vive o práctica en el desarrollo de los valores.

La vivencia, en familia y en la comunidad, es fuente indispensable de la ética y las actitudes, para lo cual el sistema educativo como tal hace evidente los valores como el eje transversal del currículo.

Sin agotar la riqueza que puede aportar cada tema transversal, los docentes podrán complementar el siguiente listado de valores prioritarios para ser tomados en cuenta en el proyecto institucional de construcción de valores:

Generosidad, amor, solidaridad, responsabilidad, verdad, no violencia, justicia, libertad, participación ciudadana, tolerancia, amistad, equidad, paz, democracia, honestidad, respeto y respeto a la diversidad.

Los infinitivos que el docente puede utilizar corresponden al dominio afectivo; entre los cuales se encuentran: departir, respetar, cuidar, conservar, concienciar, tomar conciencia, tolerar, amar, cuidar la naturaleza, colaborar, emitir criterio propio, convivir, compartir, dialogar, cooperar, fortalecer, respetar el entorno, apreciar, responsabilizar, expresar sentimientos, aceptar al otro, fortalecer, fomentar el interés, aceptar la diversidad de opiniones, criticar con fundamento y participar.

3. **Los criterio de evaluación** describen aquello que debe ser capaz un alumno para demostrar que ha logrado el objetivo.

Es coherente cuando se establece la conexión con los objetivos y los contenidos.

Se plantea en forma coherente con el objetivo específico en lo que respecta a la acción y el nivel cognoscitivo por lograr.

Ejemplos:

- Identifica las partes de la célula.
 - Explica las características y las repercusiones del fascismo y el nazismo en Europa y América Latina.
 - Resuelve problemas utilizando los algoritmos de operaciones fundamentales.
4. Cabe destacar, que las directoras y los directores de instituciones educativas, las y los asesores supervisores, las y los asesores específicos, en los procesos de supervisión de la labor docente, deben prestar especial atención al revisar el planeamiento didáctico del cuerpo docente para que exista congruencia con los programas de estudio, con el diagnóstico comunal, institucional y de aula.

5. Para Educación Preescolar, es importante que asesoras y asesores, supervisoras y supervisores, asesoras y asesores específicos, directoras y directores de instituciones educativas y docentes, consideren los lineamientos que al respecto se indican en el Programa de Estudios para el Ciclo de Transición (1996, p.13 y 14, anexos 2, 3 y 4) y el Programa de Estudio para el Ciclo Materno Infantil (2000, p.106 a 113, anexo 3).

MATRÍCULA, RATIFICACIONES Y TRASLADOS DE ESTUDIANTES

1. El período de gestión de matrícula para alumnos de la Educación Inicial, Educación Especial, primero, séptimo y décimo grado, se encuentra ubicado en el CALENDARIO ESCOLAR, con sujeción a los requisitos establecidos en el Reglamento de Matrícula.
2. El resto de los alumnos quedará automáticamente matriculado en la respectiva institución donde cursa sus estudios, sujeto a la ratificación que deberá realizarse por medio del padre o encargado, durante las fechas establecidas en el CALENDARIO ESCOLAR. Esta matrícula no puede estar condicionada al rendimiento, repetición o cualquier otra razón distinta a las previstas en el reglamento citado.
3. Las normas generales de traslado de estudiantes del Tercer Ciclo y la Educación Diversificada de las diferentes modalidades, se adjuntan en un documento aparte para todos los directores regionales, asesores supervisores y directores de colegio (acuerdo del Consejo Superior de Educación en su sesión 26 – 84 celebrada el 29 de marzo de 1984).

COMEDORES ESCOLARES

El programa de comedores escolares tiene como fin principal, el mejoramiento de la alimentación de los niños y la formación de hábitos alimentarios que les ayuden a conservarse saludables.

El comedor escolar de cada institución educativa está bajo la dirección inmediata del director, quien se auxiliará en esa responsabilidad con la participación de los demás educadores.

El funcionamiento del comer debe relacionarse con otros aspectos de los programas vigentes, a fin de que esas experiencias promuevan la formación de buenos hábitos sociales, higiénicos, de salud, de economía y de alimentación.

El comedor escolar debe usarse como medio para estimular y orientar a la comunidad en la producción de alimentos y el mejoramiento de la dieta.

Para conseguir que el comedor funcione eficazmente, es preciso la cooperación de los educadores, los organismos de apoyo, los padres de familia, los alumnos y la comunidad en general.

ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN DEL CURSO LECTIVO

DISPOSICIONES

1. El curso lectivo termina oficialmente de acuerdo con lo estipulado en el Calendario Escolar. Todos los alumnos deben asistir regularmente a la institución según los horarios y jornadas regulares hasta ese día.
2. Deberá preverse todo lo relacionado con la elaboración y firma de certificados, diplomas, actas y otros documentos, los cuales deberán alistarse con la debida antelación para ser presentados con tiempo suficiente a los encargados de su firma y ratificación.
3. Es responsabilidad directa de cada director de institución, el desarrollo correcto y ordenado de todas las actividades relacionadas con el cierre del curso lectivo: inventario, informe de labores, acta de clausura, entrega bajo inventario de los bienes de la institución. El asesor supervisor deberá velar por el cumplimiento cabal de estas responsabilidades, de acuerdo con las fechas establecidas.
4. La "Fiesta de la Alegría" es un acto que debe ser planificado y organizado por el personal y los estudiantes de la institución, sin derroches de dinero, con un sano sentido de disfrute, aprovechando la ocasión para mostrar el grado de integración del grupo.

La anterior actividad deberá realizarse dentro de la institución y, para evitar que en ella se derroche innecesariamente el dinero, cada grupo de la institución deberá presentarse con anticipación un presupuesto de gastos al director para su visto bueno.

5. El acto oficial de clausura del curso lectivo en cada institución, es de asistencia obligatoria para todo el personal y los estudiantes. Debe ser un acto público, agradable, formal y solemne, al cual se invita a padres de familia, autoridades y comunidad en general. Es obligatorio el uso del uniforme en este acto, sin capas, togas o birretes. Debe evitarse toda improvisación y prever la instalación y funcionamiento correcto de equipos de sonido, luces u otras ayudas técnicas.
6. Cada Director de institución debe responsabilizarse porque las instalaciones físicas: aulas, servicios, etc., queden en óptimas condiciones de orden y limpieza después de las actividades finales.
7. En ningún caso los directores de institución deben autorizar la organización de bailes de graduación costosos fuera de las instalaciones del colegio. Deben instar a los estudiantes a que se invierta el dinero en actividades que tengan más significado educativo que una fiesta.